PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

BOLETÍN OFICIAL

SUMARIO

1. TRAMITACIÓN CERRADA

1.1 TEXTOS APROBADOS

1.1.1 LEYES Y OTRAS NORMAS

1.1.1.1 Leyes

– 7-05/PL-000006, Ley de creación de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir *(Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 31 de mayo y 1 de junio de 2006)* 25.625

1.4 TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS, DECAÍDOS, CALIFICADOS DESFAVORABLEMENTE O INADMITIDOS A TRÁMITE

1.4.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

1.4.3.2 Proposiciones no de ley en Comisión

– 7-05/PNLC-000395, relativa a reconocimiento de los andaluces exterminados en los campos de concentración nazis durante la Segunda Guerra Mundial *(Decaída)* 25.629

– 7-06/PNLC-000162, relativa a defensa de los derechos humanos en México *(Inadmitida a trámite)* 25.630

1.4.5 INTERPELACIONES Y MOCIONES

1.4.5.1 Interpelaciones

– 7-06/I-000028, relativa a situación actual y previsiones Metros en Andalucía *(Calificación desfavorable e inadmisión a trámite)* 25.630

1.4.9 CONVOCATORIAS

1.4.9.2 Solicitudes de comparecencia en Comisión

– 7-06/APC-000197, de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de explicar sus previsiones y objetivos respecto a la futura Ley de Educación de Andalucía *(Decaída)* 25.630

– 7-06/APC-000221, de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar sobre la propuesta a debate presentada por la Consejería sobre la futura Ley de Educación para Andalucía *(Decaída)* 25.630

2. TRAMITACIÓN EN CURSO

2.1 PROYECTOS DE LEY, PROPOSICIONES DE LEY Y OTROS PROYECTOS DE NORMAS

2.1.2 PROPOSICIONES DE LEY

– 7-06/ILPA-000006, adhesión de los Ayuntamientos de Villanueva de Tapias, Málaga, y de Guadahortuna, Granada, como proponentes de la Proposición de Ley relativa a creación del Fondo Andaluz de Cooperación 25.631

2.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

2.3.1 PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

– 7-06/PNLP-000050, relativa a defensa de los derechos humanos en México *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 25.631

– 7-06/PNLP-000052, relativa a medidas fiscales de apoyo a la adquisición de vivienda *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 25.633

2.3.2 PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

– 7-06/PNLC-000159, relativa a actuaciones del Gobierno para la defensa del sector del aceite de oliva *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 25.634

– 7-06/PNLC-000160, relativa a declaración como Bien de Interés Cultural, BIC, de la antigua fábrica de azúcar de Torrox, Málaga *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 25.635

– 7-06/PNLC-000161, relativa a repercusiones medioambientales negativas del proyecto de la refinería Balboa, en la provincia de Huelva *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 25.636

– 7-06/PNLC-000163, relativa a Comisión trazado autovía Espiel-Badajoz de la N-432 *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 25.637

2.5 INTERPELACIONES Y MOCIONES

2.5.1 INTERPELACIONES

– 7-06/I-000027, relativa a política general en materia de espectáculos públicos y juegos *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 25.638

2.7 PREGUNTAS

2.7.1 PREGUNTAS ORALES

2.7.1.1 Preguntas orales ante el Pleno

– 7-06/POP-000336, relativa a sentencia del Tribunal Supremo sobre la adjudicación del Casino de Sevilla *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 25.639

– 7-06/POP-000337, relativa a anulación del Plan de Ordenación del Territorio "Bahía de Cádiz" *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 25.639

– 7-06/POP-000338, relativa a diagnóstico de la situación ambiental del Campo de Gibraltar *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 25.639

– 7-06/POP-000339, relativa a cumplimiento del Protocolo de Kioto *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 25.640

– 7-06/POP-000340, relativa a respuesta de los agentes sociales de justicia ante protocolo de la Junta de Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 25.640

2.7.1.2 Preguntas orales en Comisión

– 7-06/POC-000520, relativa a utilización del gimnasio de la residencia de mayores gestionada por la Empresa Pública Geiss 96, de Priego de Córdoba (Córdoba), por las asociaciones de fibromialgia y esclerosis *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 25.640

– 7-06/POC-000521, relativa a futuro del Centro Territorial de TVE en Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 25.641

2.9 CONVOCATORIAS

2.9.1 SOLICITUDES DE COMPARECENCIA EN PLENO

– 7-06/APP-000091, del Consejero de Economía y Hacienda ante el Pleno de la Cámara, a fin de explicar el calendario, método, evaluación y pago de la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía de Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 25.641

– 7-06/APP-000092, de la Consejera de Gobernación ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre los incrementos de delincuencia en Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 25.641

– 7-06/APP-000093, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la situación actual de los proyectos, presupuestos, ejecución de obras y plazos de los Metros de Sevilla, Málaga y Granada *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 25.641

– 7-06/APP-000094, de la Consejera de Gobernación ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la valoración del Consejo de Gobierno de la Sentencia del Tribunal Supremo sobre la adjudicación del Casino de Juegos de Sevilla *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 25.642

– 7-06/APP-000095, de la Consejera de Gobernación ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar y evaluar sobre las últimas llegadas masivas de inmigrantes a las costas andaluzas y sus consecuencias *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 25.642

– 7-06/APP-000096, de la Consejera de Salud ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el plan de prevención de los efectos de las altas temperaturas *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 25.642

– 7-06/APP-000097, de la Consejera de Medio Ambiente ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar acerca del balance y sobre las perspectivas en relación a la protección de los espacios naturales de Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 25.642

– 7-06/APP-000098, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el nuevo sistema de transportes y planes de transportes en las áreas metropolitanas *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 25.642

2.9.2 SOLICITUDES DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

– 7-06/APC-000337, del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa ante la Comisión de Innovación, Ciencia y Empresa, a fin de explicar los motivos por los que la empresa Cetursa, dependiente de la Agencia de la Innovación, ha roto el compromiso que había contraído con la Federación Internacional de Esquí de preparar en Sierra Nevada la celebración en 2011 de la Copa del Mundo de Snowboard *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 25.643

– 7-06/APC-000338, de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre el modelo funcional de un centro sociosanitario *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 25.643

– 7-06/APC-000339, de la Consejera de Salud ante la Comisión de Salud, a fin de informar sobre la atención

sanitaria en Ubrique (Cádiz) y la ampliación de especialidades en el centro de salud del citado municipio *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 25.643

– 7-06/APC-000340, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, a fin de explicar el calendario concreto de apertura y puesta en funcionamiento del Metro de Sevilla con indicación de itinerarios y servicios que prestará *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 25.643

– 7-06/APC-000341, de la Consejera de Salud ante la Comisión de Salud, a fin de explicar los planes respecto a la atención y asistencia hospitalaria en la localidad y zona de Morón, Sevilla *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 25.643

– 7-06/APC-000342, de la Consejera de Cultura ante la Comisión de Cultura, a fin de explicar las actuaciones que tiene previsto realizar para promocionar el uso, prestigio y estudio de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 25.643

– 7-06/APC-000343, del Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, a fin de explicar el calendario, método, evaluación y pago de la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía de Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 25.644

– 7-06/APC-000344, de la Consejera de Salud ante la Comisión de Salud, a fin de informar sobre el plan de prevención de los efectos de las altas temperaturas *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 25.644

– 7-06/APC-000345, de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social ante la Comisión de Discapacidad, a fin de informar sobre evaluación de la ejecución del Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía, en el año 2005 *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 25.644

2.11 PROPUESTAS DE ACUERDO DEL PLENO Y COMISIÓN

– 7-06/IFC-000004, relativa al Ayuntamiento de Fuente Palmera, Córdoba *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 25.644

3. INFORMACIÓN

3.3 RÉGIMEN INTERIOR

– 7-06/AEA-000051, Normas por las que se regula la concesión de ayudas y subvenciones para actividades de cooperación y solidaridad con los países en vía de desarrollo 25.645

1. TRAMITACIÓN CERRADA

1.1 TEXTOS APROBADOS

1.1.1 LEYES Y OTRAS NORMAS

1.1.1.1 Leyes

7-05/PL-000006, Ley de creación de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir

Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 31 de mayo y 1 de junio de 2006
Orden de publicación de 6 de juno de 2006

LEY DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 43 de la Constitución reconoce el derecho a la protección de la salud, y establece que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de las medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Por su parte, los artículos 13.21 y 20.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, respectivamente, confieren a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de sanidad e higiene, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 149.1.16 de la Constitución, así como el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado en materia de sanidad interior. Igualmente, el artículo 68 del Estatuto de Autonomía prevé la posibilidad de que la Comunidad Autónoma pueda constituir empresas públicas para la ejecución de funciones de su competencia.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, concibe al Sistema Sanitario Público como el conjunto de recursos, medios y actuaciones de las Administraciones sanitarias públicas de la Comunidad Autónoma, o vinculados a las mismas, orientados a satisfacer el derecho a la protección de la salud a través de la promoción, de la prevención y de la atención sanitaria.

El Sistema Sanitario Público de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1, de la Ley de Salud de Andalucía, está compuesto por los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos integrados en el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al mismo, así como por los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en Derecho, adscritas a la Administración sanitaria de la Junta de Andalucía, y por los centros, servicios y establecimientos sanitarios de las Diputaciones, Ayuntamientos y cualesquiera otras Administraciones territoriales intracomunitarias.

El desarrollo del Sistema Sanitario Público de Andalucía ha permitido importantes niveles de calidad de la atención sanitaria, incorporando de forma continuada diferentes mejoras organizativas y funcionales en sus diferentes centros, que han recibido el reconocimiento de los expertos en materia sanitaria, tanto en Andalucía como en el resto del país. La incorporación de nuevas formas de gestión y organización, como las Empresas Públicas de Emergencias Sanitarias, Hospital Alto Guadalquivir, Hospital Costa del Sol y Hospital de Poniente, ha permitido avances en la organización de la actividad y en la gestión de los recursos; la organización en áreas asistenciales integradas o el desarrollo de la consulta especializada de alta resolución son aportaciones impulsadas en el seno de las empresas públicas sanitarias de la Junta de Andalucía, que han tenido su posterior extensión al resto de centros del Sistema Sanitario Público.

En esta línea, con la finalidad de incrementar la accesibilidad de los ciudadanos a los servicios de asistencia especializada y de lograr una mejor distribución de los flujos de actividad, la Consejería de Salud pretende incorporar al Sistema Sanitario Público de Andalucía una nueva tipología de centros sanitarios, los Centros Hospitalarios de Alta Resolución.

Estos centros sanitarios se configuran como hospitales de proximidad, ubicados en zonas geográficas alejadas de grandes núcleos urbanos, o bien en áreas con gran crecimiento poblacional, que, con la finalidad antes mencionada, incorporan estrategias de gestión de alta resolución, potenciando la cirugía sin ingreso, la hospitalización de corta duración, la atención urgente y las consultas de acto único, y fomentan la continuidad asistencial y la oferta de capacidad diagnostica a los centros de atención primaria.

Las características poblacionales y de cartera de servicios de estos centros obligan a una organización singularizada, adaptada a las necesidades de cada entorno geográfico, lo que exige una mayor capacidad de articular soluciones específicas en cada centro, así como herramientas de gestión de recursos que faciliten estas soluciones.

La trayectoria de las diferentes empresas públicas sanitarias de la Junta de Andalucía ha demostrado la compatibilidad entre la oferta de servicios de calidad, una organización más integrada y efectiva, así como la gestión más eficiente de los recursos,

convirtiéndolas así en uno de los instrumentos clave, que pueden coadyuvar en un futuro a garantizar la sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Por ello, las características de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución aconsejan adoptar una forma de gestión que permita obtener los mayores beneficios en calidad asistencial, organización y eficiencia, como es la de empresa de carácter público, así como aprovechar la experiencia acumulada en los diferentes hospitales que han adoptado esta forma.

Como consecuencia, para articular una red de centros en el marco de la gestión pública empresarial, la Consejería de Salud dispone la adscripción territorial de un número de centros de alta resolución a las empresas actualmente existentes e impulsa la creación mediante esta ley de una nueva empresa pública integrada en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, destinada a la gestión de los centros hospitalarios de alta resolución que se puedan construir en las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla.

Por estas razones, al amparo de lo establecido en el artículo 6.1 *b)* de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se crea una empresa pública adscrita a la Consejería de Salud, con objeto de llevar a cabo la gestión de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución, que se establezcan en las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla, y la gestión que se le atribuya del Hospital Militar Vigil de Quiñones de Sevilla.

Como consecuencia de la creación de esta empresa pública, así como del desarrollo de la red de Centros Hospitalarios de Alta Resolución, la Consejería de Salud habilitará los mecanismos necesarios para reforzar la coordinación entre los diferentes centros integrados en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, con la finalidad de impulsar la continuidad en la atención sanitaria, la gestión de los procesos asistenciales, así como la distribución eficiente de los recursos y tecnologías.

Artículo 1. *Creación.*

1. Se crea, adscrita a la Consejería de Salud, una empresa pública de la Junta de Andalucía de las previstas en el artículo 6.1 *b)* de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como entidad pública empresarial, que, bajo la denominación de Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, tendrá por objeto:

a) La gestión de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución que se establezcan en las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla, coordinando sus servicios y recursos con los de los restantes centros sanitarios pertenecientes al Sistema Sanitario Público de Andalucía.

b) La gestión que se le atribuya en el Hospital Militar Vigil de Quiñones de Sevilla, de acuerdo con los criterios de organización y gestión de los servicios que se establezcan por la Consejería de Salud.

c) La gestión de centros sanitarios de nueva creación, así como la de centros sanitarios transferidos desde las Administraciones Locales de Andalucía, o la de aquellos centros sanitarios de titularidad privada sin ánimo de lucro que, por razones de su integración en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, puedan ser adscritos a la empresa pública en las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla.

2. La atribución de la gestión de los centros sanitarios a la empresa pública previstos en el apartado anterior se llevará a efecto por Orden de la Consejería de Salud.

3. La empresa pública desarrollará sus actividades en el marco global definido por la Consejería de Salud para el conjunto del Sistema Sanitario Público de Andalucía, teniendo presente la legislación andaluza sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Artículo 2. *Constitución.*

La constitución efectiva de la empresa pública tendrá lugar en el momento de la entrada en vigor de sus estatutos, que serán aprobados por decreto del Consejo de Gobierno y que contendrán, entre otras previsiones, la determinación de sus órganos de dirección, participación y control, las competencias y funciones que se le encomienden, el patrimonio que se le asigne para el cumplimiento de sus fines, los recursos económicos, el régimen relativo a recursos humanos, patrimonio y contratación, el régimen presupuestario, económico-financiero, de intervención, control financiero y contabilidad, control de eficacia, así como el establecimiento con carácter obligatorio de un órgano de participación ciudadana que incorpore la presencia de los agentes sociales y de los representantes de los consumidores, con implantación en su ámbito de influencia territorial.

Artículo 3. *Personalidad y régimen jurídico.*

1. La empresa pública gozará de personalidad jurídica propia, de plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines y de patrimonio propio.

2. En lo concerniente a su estructura y funcionamiento, la empresa pública se regirá por la presente ley, por sus estatutos y por las normas que se dicten en desarrollo de la misma.

Igualmente, le será aplicable la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la normativa que regula el régimen de responsabilidad de las Administraciones Públicas y demás normativa de general aplicación para las entidades de derecho público de la Junta de Andalucía.

3. El personal de la empresa pública se regirá por el Derecho laboral y demás normas que resulten de aplicación, con independencia de lo previsto para el personal estatutario por la disposición adicional única de la presente ley.

4. Los procesos selectivos para acceso a plazas, excepto para los puestos directivos o de confianza, estarán sujetos a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, así como tendrán en cuenta la reserva legal de plazas para discapacitados.

Artículo 4. *Fines generales.*

La empresa pública, de acuerdo con las directrices marcadas por la Consejería de Salud y con pleno respeto a los principios y derechos reconocidos en la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, tendrá las siguientes finalidades:

a) Prestar una asistencia sanitaria personalizada y de calidad a la población adscrita.

b) Garantizar al enfermo un proceso de diagnóstico correcto y rápido, la aplicación del tratamiento más eficiente, procurando la recuperación, así como la reincorporación del paciente a su medio tan pronto como sea posible.

c) Prestar servicios sanitarios especializados, asegurando al conjunto de la población incluida en su ámbito de actuación y de acuerdo con su cartera de servicios la igualdad en el acceso a los procesos preventivos, diagnósticos y terapéuticos.

d) Atender a las necesidades integrales del paciente y mejorar su satisfacción acerca de la atención e información recibidas, trato personalizado y respeto a su intimidad.

e) Conseguir la máxima eficiencia en la utilización de sus recursos.

f) Los derivados del respeto a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

Artículo 5. *Régimen presupuestario.*

El régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero de la empresa pública será el establecido en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en las demás disposiciones que le sean de aplicación.

Artículo 6. *Recursos.*

Los recursos de la entidad estarán integrados por las dotaciones presupuestarias que anualmente le asigne la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, los rendimientos que obtenga en el ejercicio de su actividad, los productos de su patrimonio, así como por los demás recursos que determinen sus estatutos.

Artículo 7. *Adscripción de bienes.*

Una vez que se produzca la constitución efectiva de la empresa pública, por el Consejo de Gobierno se le adscribirán los bienes y derechos que se destinen al cumplimiento de sus fines, y se le transferirán las dotaciones presupuestarias necesarias para el ejercicio de sus funciones.

Artículo 8. *Control de eficacia.*

La empresa pública estará sometida a un control de eficacia, incluyendo la potestad de inspección y asegurando especialmente el cumplimiento de los objetivos, la adecuada utilización de los recursos asignados y, en general, las acciones de seguimiento y control que procedan. Dicho control será ejercido por la Consejería de Salud, sin perjuicio del control establecido al respecto en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de Andalucía, y demás normas que le sean de aplicación.

Artículo 9. *Integración en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.*

1. La empresa pública que se crea por la presente ley estará integrada en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, quedando sometida a los criterios generales de actuación establecidos por la Consejería de Salud para el mismo.

2. La empresa pública establecerá, en sus relaciones con el nivel de atención primaria que le corresponda, los acuerdos de colaboración que se realizan habitualmente en el Sistema Sanitario Público de Andalucía entre los niveles de asistencia especializada y de atención primaria de salud, y, en general, aquellos acuerdos de cooperación institucional necesarios con el resto de los centros del Sistema Sanitario con los que se relacione.

3. La Consejería de Salud definirá los objetivos anuales que habrá de desarrollar la empresa pública, tanto en aspectos asistenciales, como de organización y gestión de recursos, en el marco de actuación estratégica definido para el conjunto del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Disposición adicional única. *Personal estatutario fijo que se incorpore a la plantilla de la empresa pública.*

El personal estatutario fijo que se incorpore a la plantilla de la empresa pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, pasa a situación de servicios bajo otro régimen jurídico y tendrá derecho al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad en caso de volver a la situación de servicio activo como personal estatutario.

Durante los cinco primeros años se ostentará derecho para la reincorporación al servicio activo en la misma categoría y área de salud de origen o, si ello no fuera posible, en áreas limítrofes con aquélla.

Disposición final primera. *Modificación del párrafo primero, apartado Uno, de la Disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.*

Se modifica el párrafo primero, apartado Uno, de la Disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Uno.

Se crea, adscrita a la Consejería de Salud, una empresa pública de la Junta de Andalucía de las previstas en el artículo 6.1 *b)* de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo objeto será:

a) La gestión del Hospital Costa del Sol de Marbella (Málaga).

b) La gestión de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución que se establezcan en la provincia de Málaga, coordinando sus servicios y recursos con los de los restantes centros sanitarios pertenecientes al Sistema Sanitario Público de Andalucía.

La atribución de la gestión de los centros sanitarios a la empresa pública, previstos en el apartado anterior, se llevará a efecto por Orden de la Consejería de Salud.

Los Centros Hospitalarios de Alta Resolución, así como cualquier otro centro sanitario cuya gestión le sea adscrita, se integrarán geográficamente en el Área Hospitalaria de referencia que se les asigne y prestarán asistencia sanitaria a la población que se determine en función de su cartera de servicios.

Por parte de la Consejería de Salud se establecerán los mecanismos necesarios para asegurar la coordinación entre los centros gestionados por la empresa pública y el resto de los centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía, tanto de atención primaria de salud como de asistencia especializada, con el objeto de optimizar los recursos sanitarios y mejorar la accesibilidad y la calidad de la atención sanitaria. Todo ello en el marco general de planificación y organización de la asistencia sanitaria definido por la Consejería de Salud."

Disposición final segunda. *Modificación del párrafo primero, apartado 1, de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.*

Se modifica el párrafo primero, apartado 1, de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, que quedará redactado de la siguiente manera:

"1. Se crea, adscrita a la Consejería de Salud, una empresa pública de la Junta de Andalucía de las previstas en el artículo 6.1 *b)* de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo objeto será:

a) La gestión del Hospital de Poniente de El Ejido (Almería).

b) La gestión de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución que se establezcan en las provincias de Almería y Granada, coordinando sus servicios y recursos con los de los restantes centros sanitarios pertenecientes al Sistema Sanitario Público de Andalucía.

La atribución de la gestión de los centros sanitarios a la empresa pública, previstos en el apartado anterior, se llevará a efecto por Orden de la Consejería de Salud.

Los Centros Hospitalarios de Alta Resolución, así como cualquier otro centro sanitario cuya gestión le sea adscrita, se integrarán geográficamente en el Área Hospitalaria de referencia que se les asigne y prestarán asistencia sanitaria a la población que se determine en función de su cartera de servicios.

Por parte de la Consejería de Salud se establecerán los mecanismos necesarios para asegurar la coordinación entre los centros gestionados por la empresa pública y el resto de los centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía, tanto de atención primaria de salud como de asistencia especializada, con el objeto de optimizar los recursos sanitarios y mejorar la accesibilidad y la calidad de la atención sanitaria. Todo ello en el marco general de planificación y organización de la asistencia sanitaria definido por la Consejería de Salud."

Disposición final tercera. *Modificación del artículo 1 de la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir en Andújar (Jaén).*

Se modifica el artículo 1 de la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir en Andújar (Jaén), que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1. *Creación.*

1. Se crea, adscrita a la Consejería de Salud, una empresa pública de la Junta de Andalucía de las previstas en el artículo 6.1 *b)* de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo objeto será:

a) La gestión del Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).

b) La gestión del Hospital de Montilla (Córdoba).

c) La gestión de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución que se establezcan en las provincias de Córdoba y Jaén, coordinando sus servicios y recursos con los de los restantes centros sanitarios pertenecientes al Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. La atribución de la gestión de los centros sanitarios a la empresa previstos en el apartado anterior se llevará a efecto por Orden de la Consejería de Salud.

3. Los Centros Hospitalarios de Alta Resolución, así como cualquier otro centro sanitario cuya gestión le sea adscrita, se integrarán geográficamente en el Área Hospitalaria de referencia que se les asigne y prestarán asistencia sanitaria a la población que se determine en función de su cartera de servicios.

4. Por parte de la Consejería de Salud se establecerán los mecanismos necesarios para asegurar la coordinación entre los centros gestionados por la empresa pública y el resto de los centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía, tanto de atención primaria de salud como de asistencia especializada, con el objeto de optimizar los recursos sanitarios y mejorar la accesibilidad y la calidad de la atención sanitaria. Todo ello en el marco general de planificación y organización de la asistencia sanitaria definido por la Consejería de Salud."

Disposición final cuarta. *Modificación de la redacción de la letra a) del apartado 3 del artículo 47 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.*

Se modifica la letra *a)* del apartado 3 del artículo 47 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, que quedará redactada de la siguiente manera:

"*a)* Cuando las atenciones o prestaciones sanitarias se hayan facilitado a personas que circulasen en vehículos a motor, la entidad aseguradora de dicho vehículo a motor o, en los casos previstos en el artículo 11 del Texto Refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, el Consorcio de Compensación de Seguros."

Disposición final quinta. *Modificación del artículo 60 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.*

El texto del artículo 60 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, queda redactado como sigue:

"Artículo 60.

Al personal estatutario, cuyo régimen jurídico se modifique a consecuencia de su incorporación a las plantillas de las entidades que se constituyan por la Administración de la Junta de Andalucía con fines sanitarios, y se adscriba al Sistema Sanitario Público de Andalucía, se le reconocerá el tiempo de servicios prestados a efectos de la retribución que le corresponda por antigüedad, así como a efectos de acceso a plazas sometidas a procesos selectivos. Asimismo, dicho personal permanecerá en su plaza de origen en la situación especial en activo o en la situación de excedencia especial en activo, según los casos, por un periodo máximo de cinco años."

Disposición final sexta. *Desarrollo reglamentario.*

Se autoriza al Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones reglamentarias precisas en desarrollo y ejecución de la presente ley y, en especial, para la aprobación de los estatutos de la empresa pública que se crea.

Disposición final séptima. *Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

1.4 TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS, DECAÍDOS, CALIFICADOS DESFAVORABLEMENTE O INADMITIDOS A TRÁMITE

1.4.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

1.4.3.2 Proposiciones no de ley en Comisión

7-05/PNLC-000395, relativa a reconocimiento de los andaluces exterminados en los campos de concentración nazis durante la Segunda Guerra Mundial

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Decaída al ser idéntica a la Proposición no de Ley en Pleno 7-05/PNLP-000146, debatida en la sesión plenaria celebrada los días 31 de mayo y 1 de junio de 2006

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2006

Orden de publicación de 12 de junio de 2006

7-06/PNLC-000162, relativa a defensa de los derechos humanos en México

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Inadmitida a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2006
Orden de publicación de 12 de junio de 2006

1.4.5 INTERPELACIONES Y MOCIONES

1.4.5.1 Interpelaciones

7-06/I-000028, relativa a situación actual y previsiones Metros en Andalucía

Formulada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación desfavorable e inadmisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2006
Orden de publicación de 12 de junio de 2006

1.4.9 CONVOCATORIAS

1.4.9.2 Solicitudes de comparecencia en Comisión

7-06/APC-000197, de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación

Asunto: Explicar sus previsiones y objetivos respecto a la futura Ley de Educación de Andalucía

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Decaída al ser idéntica a la solicitud de comparecencia en Pleno 7-06/APP-000057, debatida en la sesión plenaria celebrada los días 31 de mayo y 1 de junio de 2006
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2006
Orden de publicación de 12 de junio de 2006

7-06/APC-000221, de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación

Asunto: Informar sobre la propuesta a debate presentada por la Consejería sobre la futura Ley de Educación para Andalucía

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Decaída al ser idéntica a la solicitud de comparecencia en Pleno 7-06/APP-000066, debatida en la sesión plenaria celebrada los días 31 de mayo y 1 de junio de 2006
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2006
Orden de publicación de 12 de junio de 2006

2. TRAMITACIÓN EN CURSO

2.1 PROYECTOS DE LEY, PROPOSICIONES DE LEY Y OTROS PROYECTOS DE NORMAS

2.1.2 PROPOSICIONES DE LEY

7-06/ILPA-000006, adhesión de los Ayuntamientos de Villanueva de Tapias, Málaga, y de Guadahortuna, Granada, como proponentes de la Proposición de Ley relativa a creación del Fondo Andaluz de Cooperación

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2006
Orden de publicación de 12 de junio de 2006

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2006, ha conocido los escritos:

– Remitido por la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Villanueva de Tapia adjuntando certificación en la que hace constar la aprobación por mayoría absoluta de la Proposición de Ley 7-06/ILPA-000006, relativa a la creación del Fondo Andaluz de Cooperación Local.

– Remitido por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Guadahortuna adjuntando certificación en la que hace constar la aprobación por mayoría absoluta de la Proposición de Ley 7-06/ILPA-000006, relativa a la creación del Fondo Andaluz de Cooperación Local.

La Mesa acuerda que se puede considerar a las Corporaciones Municipales de Villanueva de Tapia y de Guadahortuna promotoras de la Proposición de Ley 7-06/ILPA-000006, relativa a la creación del Fondo Andaluz de Cooperación Local, y a las personas elegidas por los citados Ayuntamientos como representantes de los mismos.

2.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

2.3.1 PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

7-06/PNLP-000050, relativa a defensa de los derechos humanos en México

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2006
Orden de publicación de 12 de junio de 2006

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2006, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 7-06/PNLP-000050, relativa a defensa de los derechos humanos en México, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía; si bien, al entender que la Cámara manifieste una determinada voluntad en relación con materias de competencia exclusiva del Estado, entiende de aplicación a la Proposición no de Ley lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de la Cámara, por lo que, para ser incluida en un orden del día de una sesión plenaria, deberá contar con el apoyo de las dos terceras partes de la Cámara o de tres grupos parlamentarios que representen la mayoría de la misma.

Los grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a defensa de los derechos humanos en México.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considerando que el Gobierno de México ha suscrito diversos instrumentos internacionales de protección para los derechos humanos y que en tal sentido, de manera libre y soberana, ha aceptado que la comunidad internacional pueda contribuir a la observación y protección de los derechos humanos desde cualquier parte del mundo.

Con base en la Resolución de la Comisión de Derechos Humanos 1998/53, en relación a la impunidad, aprobada sin votación en la 52 sesión del 17 de abril de 1998, que:

Subraya la importancia de luchar contra la impunidad para prevenir violaciones de los derechos humanos y del de-

recho humanitario internacional e insta a los Estados a que presten la necesaria atención a la cuestión de la impunidad respecto de las violaciones de los derechos humanos...

Y que además Reconoce que para las víctimas de violaciones de los derechos humanos el conocimiento público de su sufrimiento y de la verdad acerca de los autores de esas violaciones es esencial para la rehabilitación y la reconciliación, e insta a los Estados a que redoblen los esfuerzos para ofrecer a las víctimas de violaciones de los derechos humanos un proceso justo y equitativo mediante el cual puedan investigarse y hacerse públicas esas violaciones, y a que alienten a las víctimas a participar en dicho proceso;

Subraya la importancia de adoptar todas las medidas posibles y necesarias para que respondan ante la justicia los autores de violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional, e insta a los Estados a que actúen respetando las debidas garantías procesales.

Preocupados porque en México se han desencadenado una serie de violaciones graves a los derechos humanos y las libertades fundamentales, que empañan el proceso electoral que los mexicanos tendrán el 2 de julio del 2006 y que se dan en un clima de graves violaciones a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, que han propiciado la detención arbitraria de luchadores sociales, la persecución y calumnias a los defensores de derechos humanos, como las ocurridas el 3 y 4 de mayo pasados en San Salvador Atenco, Estado de México, que ha sido documentada en el informe del Defensor del Pueblo Mexicano (la CNDH), en su informe preliminar.

Asimismo, no pasamos por alto la situación que prevalece en el caso de los hermanos Antonio y Héctor Cerezo Contreras y el indígena Pablo Alvarado Flores, primeros presos injustamente asociándoles a problemas políticos y en contra de los miembros del Comité Cerezo, que han sido objeto de intimidación y amenazas de muerte, para quienes demandamos protección y el traslado a un penal en el Distrito Federal.

Es preocupante la existencia de más de quinientos presos a los que se les han violado sus derechos humanos, tan solo por su participación en movimientos políticos y sociales, situación que se agrava con medidas de criminalización de la protesta social, y sobre todo ante las condiciones de detención en las que se encuentran en las prisiones de alta seguridad.

También destacamos otras graves violaciones a los derechos humanos que han ocurrido a lo largo del mandato de Vicente Fox, que está por finalizar y que han quedado impunes, a pesar de que la CNDH ha elaborado bien documentados informes especiales, como el relacionado con las mujeres de ciudad Juárez, los indígenas zapotecos de la región de los Loxicha, Oaxaca, el caso de los altermundistas de Guadalajara, México, ocurrida el 28 de mayo del 2004, hechos en los que, al igual que en reciente caso de Atenco, fueron expulsadas de México varias personas extranjeras sin contar con recursos de protección, con la gravedad de que en esta ocasión las ciudadanas expulsadas fueron además objeto de abuso sexual

Los vínculos de Andalucía con México, por razones culturales, históricas, de uso común de una lengua y teniendo en cuenta los andaluces que viven en aquel país, etc., nos obligan a tomar una posición clara e impulsar medidas de apoyo y cooperación en la defensa de los derechos humanos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento andaluz expresa su preocupación por la vulneración de los derechos humanos en México, tales como: la detención arbitraria de luchadores sociales, persecución y calumnias a los defensores de dichos derechos, ocurridas los pasados días 3 y 4 de mayo en San Salvador Atenco (Estado de México); el caso de los hermanos Antonio y Héctor Cerezo Contreras y del indígena Pablo Alvarado Flores, presos políticos; las más de quinientas personas recluidas en prisiones de alta seguridad, por su participación en movimientos sociales y políticos; las mujeres de la ciudad de Juárez o indígenas de Oaxaca; las expulsiones de mujeres extranjeras recientemente de México, que en algunos casos fueron objeto de abusos sexuales, y, en tal sentido, manifiesta su voluntad de organizar una misión parlamentaria que pueda visitar a los presos, sobre todo a los que están en las cárceles de alta seguridad, el CEFERSO núm. 1 de la Palma, Estado de México.

2. El Parlamento andaluz insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno central a:

a) Que intervenga con los recursos diplomáticos a su alcance ante el Gobierno de México para la defensa de los derechos humanos y el cumplimiento de los compromisos internacionales suscritos en esta materia.

b) Que, en su representación en Ginebra, exprese su malestar a México por las graves violaciones a los derechos humanos y la necesidad de congruencia ante el cargo de presidir del recién creado Consejo de Derechos Humanos.

Parlamento de Andalucía, 1 de junio de 2006.
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

7-06/PNLP-000052, relativa a medidas fiscales de apoyo a la adquisición de vivienda

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2006
Orden de publicación de 12 de junio de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a medidas fiscales de apoyo a la adquisición de vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tipo de interés oficial de la eurozona, situado actualmente en el 2,5%, podría acabar el año en un 3%, según las previsiones recogidas en los últimos informes económicos. Es decir, que en poco menos de un año el interés oficial se incrementará un punto porcentual.

Algo inferior ha sido la subida del Euribor a un año, índice hipotecario más utilizado para referenciar los préstamos para adquisición de vivienda, aunque todo parece indicar que podría alcanzar el 3,5% al finalizar el ejercicio, lo que supondrá un incremento medio de las hipotecas andaluzas de 856 euros anuales.

Está claro, por tanto, que esta evolución desfavorable en los tipos de interés vendrá a acrecentar aún más los problemas de vivienda existentes.

Así las cosas, una de las posibilidades con las que cuentan las distintas administraciones para mejorar la situación es la aplicación de la capacidad normativa conferida por el Sistema de Financiación Autonómica para incidir positivamente en la adquisición de la vivienda.

La Constitución Española dispone, en su artículo 156.1, que las comunidades autónomas gozarán de autonomía financiera para el desarrollo y ejecución de sus competencias, con arreglo a los principios de coordinación con la Hacienda estatal y de solidaridad entre todos los españoles. Así, entre los recursos antes citados, se encuentran los impuestos cedidos total o parcialmente por el Estado, tal y como, expresamente, recoge el artículo 157.1 *a)* del texto constitucional.

La Ley núm. 157/2002 regula el régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. Por esta ley, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Constitución y conforme a lo previsto en el artículo 19.2 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, se atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía la facultad de dictar para sí misma normas legislativas, en los casos y condiciones previstos en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía.

La citada Ley 21/ 2001, de 27 de diciembre, regula en sus artículo 38 y siguientes el alcance de las competencias normativas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Sin embargo, y a la vista de las deducciones vigentes en las distintas comunidades autónomas de régimen común en materia de tributos cedidos, nos damos cuenta de que Andalucía tiene mucho camino por recorrer para incidir positivamente en el mercado inmobiliario a través de su política fiscal.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar una serie de medidas fiscales que, adecuadas a la capacidad económica de los contribuyentes, favorezcan el acceso a la vivienda de los andaluces en los siguientes impuestos:

A. En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:

1. Deducción del 3% de las cantidades satisfechas en el periodo impositivo por adquisición de vivienda habitual por jóvenes, desempleados, viudos/as mayores de 65 años y familias numerosas.

2. Deducción del 3% de las cantidades satisfechas en el periodo impositivo por adquisición o adecuación de vivienda habitual para el contribuyente discapacitado, o para contribuyentes con los que convivan cónyuges, ascendientes o descendientes discapacitados.

3. Deducción del 10% de las cantidades satisfechas en el periodo impositivo por alquiler de vivienda habitual para jóvenes, discapacitados y familias numerosas.

4. Deducción del 10% por arrendamiento de una vivienda, como consecuencia de la realización de una actividad profesional, por cuenta propia o ajena, en municipio distinto al de residencia.

B. En el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones:

5. Reducción del 100% en adquisiciones *mortis causa* de la vivienda habitual del causante, siempre que los causahabientes

sean el cónyuge, ascendientes o descendientes de aquel, o bien pariente colateral mayor de sesenta y cinco años que hubiese convivido con el causante durante los dos años anteriores al fallecimiento.

6. Reducción del 85% en donaciones dinerarias de padres a hijos y a otros descendientes menores de 35 años para la adquisición de su primera vivienda habitual, extendiéndose la reducción a donaciones de dinero para su depósito en cuentas vivienda o para cancelar o amortizar parcialmente un préstamos hipotecario para adquisición de la vivienda habitual.

7. Bonificación del 85% sobre el 50% en donaciones de su primera vivienda habitual de padres a hijos y a otros descendientes menores de 35 años.

C. En el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados:

Modalidad de Transmisiones Patrimoniales:

8. Tipo de gravamen reducido del 3,5% para la adquisición de viviendas habituales por discapacitados, jóvenes menores de 35 años y familias numerosas.

9. Tipo de gravamen reducido para la primera adquisición de vivienda habitual de:

a) 3,5% para viviendas con valor igual o inferior a 130.000 euros y viviendas de protección pública.

b) 5% para viviendas con valor comprendido entre 130.000 y 180.000 euros.

c) 7% para viviendas con valor superior a 180.000 euros.

Modalidad de Actos Jurídicos Documentados:

10. Tipo de gravamen reducido del 0,3% para escrituras que formalicen transmisiones o constitución de hipoteca sobre inmuebles que constituyan vivienda habitual de discapacitados, jóvenes menores de 35 años y familias numerosas.

11. Tipo de gravamen reducido para escrituras que formalicen transmisiones o constitución de hipoteca sobre inmuebles que constituyan primera vivienda habitual de:

a) 0,3% para viviendas con valor igual o inferior a 130.000 euros y viviendas de protección pública.

b) 0,5% para viviendas con valor comprendido entre 130.000 y 180.000 euros.

c) 1% para viviendas con valor superior a 180.000 euros.

Parlamento de Andalucía, 1 de junio de 2006.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

2.3.2 PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

7-06/PNLC-000159, relativa a actuaciones del Gobierno para la defensa del sector del aceite de oliva

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2006
Orden de publicación de 12 de junio de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a actuaciones del Gobierno para la defensa del sector del aceite de oliva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sólo del zumo natural de la aceituna es posible obtener el "aceite", un producto de alto valor biológico por su riqueza en vitamina "E", provitamina "A", antioxidantes naturales, poliferoles y esteroles que regulan el nivel de colesterol, disminuye los riesgos de enfermedades cardiovasculares y protege el sistema digestivo.

La situación geográfica de Andalucía y su clima mediterráneo es idónea para el cultivo del olivar y la producción del aceite de oliva, por eso en Andalucía se produce el 80% del total del aceite de España, que a su vez produce el 60% del total de la producción europea.

En los últimos años se ha producido un proceso de mejora en los sistemas de producción y extracción del aceite, lo que ha supuesto un esfuerzo importante de los productores, que han mejorado sustancialmente la calidad del producto. Las investigaciones científicas en torno al mismo son cada vez más contundentes y concluyentes en los aspectos tan beneficiosos que tiene para la salud humana.

El fuerte prestigio del aceite de oliva está permitiendo el incremento del consumo, aunque sin duda es necesario avanzar mucho más, por lo que el esfuerzo desde las administraciones públicas y por parte del conjunto del sector, debe ser mucho mayor y de manera coordinada.

Hoy el sector del aceite de oliva es muy importante para la economía de Andalucía y forma parte de uno de los sectores de mayor valor en las exportaciones.

Este es un sector muy atomizado y la oferta para la comercialización del producto está casi en el mismo número de almazaras existentes, lo que crea dificultades para la estabilidad y defensa de unos precios estables, lo que debe obligar a las administraciones y al propio sector a aunar esfuerzos que permitan la concentración de la oferta.

La eliminación del sistema de intervención pública por la nueva OCM, que permitía jugar un papel de regulación de los mercados, está demostrándose muy negativo para el sector, y la sustitución por el sistema de almacenamiento privado, es prácticamente inoperante e ineficaz.

El proyecto CECASA, impulsado por el sector, que podría haber sido un instrumento de regulación de los mercados para permitir cierta estabilidad, ha sido abortado por las administraciones públicas y por la UE. Ello obliga a reflexionar para apoyar que este proyecto se convierta en una plataforma de concentración de la oferta y para la comercialización del producto.

Es necesario analizar, por otro lado, cómo otros sectores que se dedican a la producción de grasas vegetales intentan imitar al aceite de oliva, incluso tomando el nombre para su comercialización, algunos, como se ha conocido en este año 2006, incluso mezclan el aceite de oliva con grasas y lo comercializan como aceite para beneficiarse del prestigio del aceite de oliva y del precio, incurriendo en una clara situación de fraude hacia el consumidor

Las mezclas deben ser prohibidas de manera taxativa y el aceite solo puede ser considerado el proveniente del proceso de extracción natural del zumo de la aceituna, y esa debe ser la batalla legal que han de realizar las administraciones públicas en beneficio del producto, de los consumidores y de los productores.

Los sistemas de controles y las inspecciones han de ser cada vez más rigurosos y el apoyo a la investigación en torno al aceite de oliva y los procesos de mejora de la calidad debe formar parte del trabajo y las estrategias de administraciones, de las universidades y del conjunto del sector. Todos deben planificar estrategias integrales dirigidas a los mercados para el incremento del consumo. La Interprofesional del Aceite de Oliva debe ser un buen instrumento para estas estrategias y objetivos, sin embargo, hasta ahora no se ha creado, lo que obliga a mantener un marco de diálogo permanente entre las administraciones y el sector, hasta llegar a los acuerdos necesarios que de manera definitiva pongan en marcha este instrumento.

Por otro lado, el nuevo sistema de ayudas de la UE para el sector del aceite de oliva y en general de la PAC, que desvincula las mismas de la producción, significa un paso atrás en los controles, por lo que se debe de dotar de mecanismos rigurosos y eficaces de control e inspección, que eviten estos fraudes y defiendan la transparencia.

Durante el año 2005 y este 2006 se está viviendo una situación en el sector de cierta preocupación, por las campañas negativas derivadas de las tramas de fraude desarticuladas, por lo robos que se han producido en las bodegas de algunas almazaras, por la inestabilidad en los precios y las fuertes oscilaciones provocadas por estrategias definidas desde fuera de los productores y por mensajes lanzados por responsables de las administraciones que en algunas ocasiones no ayudan.

Esta situación nos obliga a todos a ocuparnos del futuro, para mejorar las expectativas e impedir situaciones más preocupantes, derivadas de estrategias que puedan responder a intereses extraños al sector de la producción.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que en el necesario marco de diálogo permanente con el sector impulse:

1. Un sistema de controles e inspecciones necesarias, en toda la cadena desde la producción hasta el consumo en el sector del aceite de oliva, que permita una trazabilidad clara y transparente y evite los fraudes.

2. Un sistema que permita la concentración de la oferta para la comercialización del producto, la estabilidad y defensa de los intereses de productores y consumidores.

3. La puesta en marcha de los mecanismos necesarios para la investigación, mejora de la calidad y el incremento del consumo del aceite de oliva.

4. La creación definitiva de la Interprofesional del sector.

5. Campañas de apoyo a los sectores de la producción y de los consumidores con transparencia y objetividad y actuaciones para garantizar la seguridad en las almazaras.

Parlamento de Andalucía, 31 de mayo de 2006.
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

7-06/PNLC-000160, relativa a declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) de la antigua fábrica de azúcar de Torrox, Málaga

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Cultura
Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2006
Orden de publicación de 12 de junio de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en la Comisión de Cultura, relativa a declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) de la antigua fábrica de azúcar de Torrox, Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Torrox hay una fábrica de azúcar del siglo XIX que fue propiedad de Larios. Durante décadas fue la gran industria azucarera de Torrox.

La chimenea y los edificios principales de la fábrica están conservados en lo fundamental, lo que hace posible una rehabilitación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión de Cultura la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Cultura a abrir un expediente para declarar Bien de Interés Cultural (BIC) de la antigua fábrica de azúcar de Torrox (Málaga).

Parlamento de Andalucía, 31 de mayo de 2006.
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

7-06/PNLC-000161, relativa a repercusiones medioambientales negativas del proyecto de la refinería Balboa, en la provincia de Huelva

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente
Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2006
Orden de publicación de 12 de junio de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a repercusiones medioambientales negativas del proyecto de la refinería Balboa, en la provincia de Huelva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El grupo industrial Alfonso Gallardo (GAG) ha presentado en el Ministerio de Medio Ambiente la memoria-resumen del proyecto de la refinería Balboa, dando así inicio al trámite administrativo de evaluación de impacto ambiental, según establece la Ley 6/2001, de Evaluación de Impacto Ambiental. En estos momentos, precisamente, está abierto un período de consultas y numerosos ayuntamientos de la provincia de Huelva, especialmente de la sierra, han recibido dicha memoria-resumen para que manifiesten sus sugerencias dentro de dicho plazo.

La Sociedad Refinería Balboa, S.A., pretende la construcción de una refinería de petróleo en la finca "San Jorge", en el término municipal de Los Santos de Maimona (Badajoz, Extremadura), situada al pie de la sierra del mismo nombre, ubicada entre dicha localidad y las localidades vecinas de Villafranca de los Barros y Fuente del Maestre.

En dicha instalación se realizaría el refinado de petróleo, utilizando como fuentes de energía la combustión de gas, de diferentes derivados del petróleo y electricidad, emitiendo gases contaminantes a la atmósfera. Asimismo la citada instalación conllevaría un elevado consumo de agua y la emisión de una gran cantidad de aguas contaminadas.

El funcionamiento de esta refinería de interior sería imposible sin la construcción de un oleoducto que le surtiera el crudo necesario y sin varios oleoductos de productos (poliductos) que dieran salida al mercado a los productos elaborados. Desechada la opción del puerto de Sines, por la negativa del gobierno portugués, el GAG ha elegido el puerto de Huelva como el punto de entrada del petróleo con destino a la refinería y de salida de los productos refinados con destino a la exportación. Ello supondría que para el funcionamiento de la refinería sería imprescindible que ambas infraestructuras atravesaran la provincia de Huelva de norte a sur.

Según se puede comprobar en la propia memoria-resumen, para el trazado paralelo del oleoducto y del poliducto de exportación, se proponen siete trazados alternativos, que, partiendo del polígono industrial Nuevo Puerto, en el término municipal de Palos de la Frontera, confluirían en dos corredores: la opción 1, paralela a la N-435, y la opción 2, paralela a la N-630 (A-66).

En cualquier caso, estamos hablando de sendas tuberías de 20 y 18 pulgadas de grosor, respectivamente, con una longitud total de entre 178 y 210 kilómetros, según el trazado propuesto, con válvulas cada 15 kilómetros, un mínimo de dos estaciones de bombeo y una serie de instalaciones complementarias, tales como sistemas contraincendios, videovigilancia, tomas eléctricas, etc.

Sea cual sea el trazado y el corredor elegido, éste habrá de cruzar indefectiblemente el parque natural de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche, declarado por la UNESCO como reserva de la biosfera, y afectaría a varios lugares de interés comunitario (LIC), tales como "Dehesa del Estero y Montes de Moguer", Doñana Norte y Oeste", "Corredor Ecológico del Río Guadiamar", "Corredor Ecológico del Río Tinto" y "Dehesa de Torrecuadros y Arroyo de Pilas", y a varias zonas de especial protección de la avifauna (ZEPA)

Todo ello supone un peligro potencial para la seguridad ciudadana (atentados terroristas, explosiones, incendios, etc.) y un riesgo medioambiental objetivo (vertidos de productos), que afectaría a los acuíferos, a la flora, a la fauna y a los habitantes de un máximo de 18 y de un mínimo de 10 municipios onubenses.

A ello habría que añadir que si la refinería Balboa finalmente se instalase, el parque natural de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche quedaría emparedado entre ésta y la refinería de La Rábida, en Huelva, con el consiguiente aumento de la contaminación atmosférica al recibir las emisiones contaminantes de ambas en una comarca cuyos dos ecosistemas más representativos, el castañar y la dehesa, muestran síntomas alarmantes de extrema debilidad.

Así mismo, este proyecto conllevaría el incremento del transporte marítimo de mercancías peligrosas en el litoral onubense, como bien ha señalado la Consejera de Medio Ambiente.

Por tanto, el proyecto de la refinería Balboa es un despropósito, pues, lejos de contribuir a una apuesta por las fuentes de energías alternativas, limpias y renovables (eólica, solar o biomasa, en cualquiera de sus modalidades), apuesta por una fuente de energía cada vez más escasa y costosa y, sobre todo, altamente contaminante, contraria al espíritu, a los fines y a los compromisos del Protocolo de Kyoto, firmado por España.

No es extraño, pues, que este proyecto haya suscitado en la vecina y hermana provincia de Badajoz un amplio movimiento social de rechazo que aglutina por igual a ecologistas y a agricultores, a ciudadanos individuales y a organizaciones sociales y políticas, unidos todos en defensa del futuro de la Tierra de Barros y las Vegas del Guadiana. Ellos nos miran hoy buscando nuestro apoyo y nuestra solidaridad, pues saben que sin los oleoductos la refinería es inviable.

Sin embargo, aun cuando la solidaridad y nuestros propios planteamientos serían razones suficientes para oponernos al proyecto de la refinería Balboa en su conjunto, en este caso nuestros argumentos están basados, primera y principalmente, en la defensa de los intereses de los propios onubenses, que con estas infraestructuras verían aumentar innecesariamente, sin ningún beneficio económico o social, el riesgo y el déficit medioambiental que ya soporta nuestra provincia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Manifestar su rechazo al proyecto de la refinería Balboa en su conjunto y, específicamente, a los oleoductos de crudo y de productos para la exportación que atravesarían nuestra provincia, con el consiguiente peligro potencial para la seguridad de las personas y con un riesgo medioambiental objetivo para diferentes espacios naturales protegidos, entre los que habría que hacer mención especial al parque natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche, declarado por la UNESCO como reserva de la biosfera.

2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que manifieste su rechazo al proyecto de la refinería Balboa, en defensa de los intereses de la ciudadanía onubense.

Parlamento de Andalucía, 31 de mayo de 2006.
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

7-06/PNLC-000163, relativa a Comisión trazado autovía Espiel-Badajoz de la N-432

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda
Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2006
Orden de publicación de 12 de junio de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a Comisión trazado autovía Espiel-Badajoz de la N-432.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las zonas que la Junta de Andalucía pretende proteger en el Guadiato pueden suponer dificultades a la hora de acometer las obras de otra vía de alta capacidad en la zona norte de la provincia: el tramo de la futura autovía N-432 que debe unir Espiel con Badajoz. Dos de los tres corredores incluidos en el estudio informativo –previo al informe de impacto ambiental–, que el

Ministerio de Fomento ha realizado sobre esa autovía, se antojan de dificil construcción si, como es previsible, la Junta designa las zonas del Guadiato por las que discurrirán como de especial protección para las aves esteparias.

El propio jefe del Servicio de Gestión del Medio Natural de Medio Ambiente ha anunciado que las estimaciones de la Administración autonómica son que esa declaración se produzca en el segundo trimestre de 2007. En el momento en que esto sea una realidad, todos los intentos de modificaciones del territorio -urbanísticas, de cualquier tipo de infraestructuras o de tendido eléctrico– deberán someterse a un estudio ambiental.

Concretamente, el estudio informativo del tramo Espiel-Badajoz contempla la posibilidad de un corredor –al que llama N–, que pasaría por los términos municipales del triángulo Valsequillo, La Granjuela y Los Blázquez; y otro corredor –el llamado C–, que discurriría siguiendo el trazado actual de la N-432 y que haría lo propio por el termino municipal de Fuente Obejuna. En ambos casos, la autovía circularía por esas partes de la comarca norteña a las que la Junta de Andalucía quiere darle concretamente la categoría de Zona de Especial Protección para las Aves Estepa del Alto Guadiato. El tercer corredor –el llamado B–, que es el más meridional de todos, quedaría a unos kilómetros de Fuente Obejuna, pero sin tocar las futuras zonas protegidas.

No obstante, todo está aún por decidir. El estudio informativo detalla, sin embargo, que existen otros hipotéticos corredores de conexión con los anteriores. Antes de dar un nuevo paso y presentar los carriles definitivos, el Ministerio de Fomento ha solicitado a la Dirección General de Calidad y Evaluación del Ministerio de Medio Ambiente que facilite la información medioambiental, documentación y opinión, sobre el contenido del informe de impacto ambiental que considere necesarias para la redacción del futuro estudio informativo definitivo de la autovía.

Por otra parte, el estudio informativo previo al de impacto ambiental de la futura autovía que unirá Espiel con Badajoz concluye que el volumen de tráfico previsto para cada uno de los tramos propuestos será clave a la hora de decidir el itinerario. Además, detalla que si el Indice Medio Diario (IMD) de circulación en el año horizonte del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT) del Gobierno es menor a 10.000 vehículos por día en uno de sus tramos, éste se quedará como carretera convencional.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Plantear la conveniencia, ante el Gobierno de la Nación, de la creación en 2006 de una Comisión interdepartamental compuesta por responsables de la Consejería de Medio Ambiente, la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía y el Ministerio de Fomento que evalúe las consecuencias que para la construcción de la futura autovía N-432 supone la declaración de Zona de Especial Protección para las Aves Estepa del Alto Guadiato en Córdoba y plantear, en su caso, aquellos trazados alternativos que sean oportunos para evitar cualquier pérdida de tiempo innecesario.

2. Exigir al Gobierno de la Nación la conversión en autovía de la totalidad de la N-432 Badajoz-Granada.

Parlamento de Andalucía, 5 de junio de 2006.
La Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

2.5 INTERPELACIONES Y MOCIONES

2.5.1 INTERPELACIONES

7-06/I-000027, relativa a política general en materia de espectáculos públicos y juegos

Formulada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2006
Orden de publicación de 12 de junio de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Interpelación, relativa a política general en materia de espectáculos públicos y juegos.

INTERPELACIÓN

¿Qué medidas de política general piensa adoptar el Consejo de Gobierno en materia de espectáculos públicos y juegos?

Parlamento de Andalucía, 5 de junio de 2006.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

2.7 PREGUNTAS

2.7.1 PREGUNTAS ORALES

2.7.1.1 Preguntas orales ante el Pleno

7-06/POP-000336, relativa a sentencia del Tribunal Supremo sobre la adjudicación del Casino de Sevilla

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2006
Orden de publicación de 12 de junio de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a sentencia del Tribunal Supremo sobre la adjudicación del Casino de Sevilla.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la sentencia del Tribunal Supremo sobre la adjudicación del Casino de Juegos de Sevilla y sus efectos?

Parlamento de Andalucía, 6 de junio de 2006.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
José Luis Rodríguez Domínguez.

7-06/POP-000337, relativa a anulación del Plan de Ordenación del Territorio "Bahía de Cádiz"

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2006
Orden de publicación de 12 de junio de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a anulación del Plan de Ordenación del Territorio "Bahía de Cádiz".

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno y qué repercusiones tendrá la anulación del Plan de Ordenación del Territorio de la Bahía de Cádiz dictado por Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 6 de junio de 2006.
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello y
Jorge Ramos Aznar.

7-06/POP-000338, relativa a diagnóstico de la situación ambiental del Campo de Gibraltar

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jorge Ramos Aznar y Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2006
Orden de publicación de 12 de junio de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Jorge Ramos Aznar y Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a diagnóstico de la situación ambiental del Campo de Gibraltar.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno del informe de diagnóstico ambiental del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de abril de 2006 sobre el Campo de Gibraltar y su entorno?

Parlamento de Andalucía, 6 de junio de 2006.
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Jorge Ramos Aznar y
Carolina González Vigo.

7-06/POP-000339, relativa a cumplimiento del Protocolo de Kioto

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2006
Orden de publicación de 12 de junio de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a cumplimiento del Protocolo de Kioto.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace la Consejera de Medio Ambiente sobre los índices de cumplimiento del Protocolo de Kioto en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 6 de junio de 2006.
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
Carolina González Vigo.

7-06/POP-000340, relativa a respuesta de los agentes sociales de justicia ante protocolo de la Junta de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2006
Orden de publicación de 12 de junio de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a respuesta de los agentes sociales de justicia ante protocolo de la Junta de Andalucía.

PREGUNTA

¿Cómo valora la Consejería de Justicia y Administración Pública la respuesta de los agentes sociales de justicia a la implantación del protocolo de actuación para la gestión y control de créditos de la aplicación presupuestaria relativa a sustituciones y refuerzos en la Administración de Justicia en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 6 de junio de 2006.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Carlos Rojas García.

2.7.1.2 Preguntas orales en Comisión

7-06/POC-000520, relativa a utilización del gimnasio de la residencia de mayores gestionada por la Empresa Pública Geiss 96, de Priego de Córdoba, Córdoba, por las asociaciones de fibromialgia y esclerosis

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Luisa Ceballos Casas, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2006
Orden de publicación de 12 de junio de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Luisa Ceballos Casas, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a utilización del gimnasio de la residencia de mayores gestionada por la Empresa Pública Geiss 96, de Priego de Córdoba (Córdoba), por las asociaciones de fibromialgia y esclerosis.

PREGUNTA

¿Qué valoración realiza la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en relación con el cese de utilización del gimnasio de la residencia de mayores de la Junta de Andalucía concertada con la empresa pública Geiss 96 por parte de la asociación de fibromialgia y esclerosis de esta localidad?

Parlamento de Andalucía, 31 de mayo de 2006.
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
María Luisa Ceballos Casas.

7-06/POC-000521, relativa a futuro del Centro Territorial de TVE en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Coordinación
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2006
Orden de publicación de 12 de junio de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a futuro del Centro Territorial de TVE en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía es la comunidad mayor en población y de las mayores en extensión de toda España. El centro territorial de TVE en Andalucía juega un papel central de cara a la presencia de Andalucía en la información estatal, así como en la información de los propios andaluces.

No obstante, la reestructuración prevista reduce drásticamente la capacidad de producción del centro territorial de Andalucía, disminuyendo la cifra de trabajadores de 104 a 42.

Con estos efectivos se hace imposible cumplir mínimamente la elaboración de un informativo andaluz y la elaboración de información para los informativos estatales.

Finalmente, es preciso hacer constar que centros uniprovinciales como Bilbao tendrían más recursos humanos que toda Andalucía o que en otras comunidades, como Cataluña y Canarias se han respetado, básicamente, sus necesidades de producción.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué actuaciones ha realizado el Gobierno para defender la existencia y capacidad de producción del centro territorial de TVE en Andalucía?

¿Qué opina sobre la reestructuración prevista?

¿Qué compromisos va a mantener en la defensa de este centro?

Parlamento de Andalucía, 5 de junio de 2006.
La Diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

2.9 CONVOCATORIAS

2.9.1 SOLICITUDES DE COMPARECENCIA EN PLENO

7-06/APP-000091, del Consejero de Economía y Hacienda ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Explicar el calendario, método, evaluación y pago de la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía de Andalucía

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2006
Orden de publicación de 12 de junio de 2006

7-06/APP-000092, de la Consejera de Gobernación ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre los incrementos de delincuencia en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2006
Orden de publicación de 12 de junio de 2006

7-06/APP-000093, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la situación actual de los proyectos, presupuestos, ejecución de obras y plazos de los Metros de Sevilla, Málaga y Granada

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2006
Orden de publicación de 12 de junio de 2006

7-06/APP-000094, de la Consejera de Gobernación ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la valoración del Consejo de Gobierno de la Sentencia del Tribunal Supremo sobre la adjudicación del Casino de Juegos de Sevilla

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2006
Orden de publicación de 12 de junio de 2006

7-06/APP-000095, de la Consejera de Gobernación ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar y evaluar sobre las últimas llegadas masivas de inmigrantes a las costas andaluzas y sus consecuencias

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2006
Orden de publicación de 12 de junio de 2006

7-06/APP-000096, de la Consejera de Salud ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre el plan de prevención de los efectos de las altas temperaturas

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez, Dña. María del Carmen Collado Jiménez, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, Dña. Concepción Ramírez Marín y Dña. Dolores Blanca Mena, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2006
Orden de publicación de 12 de junio de 2006

7-06/APP-000097, de la Consejera de Medio Ambiente ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar acerca del balance y sobre las perspectivas en relación a la protección de los espacios naturales de Andalucía

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2006
Orden de publicación de 12 de junio de 2006

7-06/APP-000098, del Excma. Sr. Consejera de Obras Públicas y Transportes ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre el nuevo sistema de transportes y planes de transportes en las áreas metropolitanas

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, D. Juan Antonio Cebrián Pastor, Dña. Elia Rosa Maldonado Maldonado, D. José García Giralte, D. Fidel Mesa Ciriza, D. José Muñoz Sánchez, D. Luciano Alonso Alonso y Dña. Raquel Arenal Catena, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2006
Orden de publicación de 12 de junio de 2006

2.9.2 SOLICITUDES DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

7-06/APC-000337, del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa ante la Comisión de Innovación, Ciencia y Empresa

Asunto: Explicar los motivos por los que la empresa Cetursa, dependiente de la Agencia de la Innovación, ha roto el compromiso que había contraído con la Federación Internacional de Esquí de preparar en Sierra Nevada la celebración en 2011 de la Copa del Mundo de Snowboard

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2006
Orden de publicación de 12 de junio de 2006

7-06/APC-000338, de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social

Asunto: Informar sobre el modelo funcional de un centro sociosanitario

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Salvador Fuentes Lopera, Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, Dña. Ana María Corredera Quintana, Dña. Aránzazu Martín Moya, Dña. María Esperanza Oña Oña y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2006
Orden de publicación de 12 de junio de 2006

7-06/APC-000339, de la Consejera de Salud ante la Comisión de Salud

Asunto: Informar sobre la atención sanitaria en Ubrique, Cádiz, y la ampliación de especialidades en el centro de salud del citado municipio

Presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular de Andalucía, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Andalucista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2006
Orden de publicación de 12 de junio de 2006

7-06/APC-000340, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Asunto: Explicar el calendario concreto de apertura y puesta en funcionamiento del Metro de Sevilla con indicación de itinerarios y servicios que prestará

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2006
Orden de publicación de 12 de junio de 2006

7-06/APC-000341, de la Consejera de Salud ante la Comisión de Salud

Asunto: Explicar los planes respecto a la atención y asistencia hospitalaria en la localidad y zona de Morón, Sevilla

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2006
Orden de publicación de 12 de junio de 2006

7-06/APC-000342, de la Consejera de Cultura ante la Comisión de Cultura

Asunto: Explicar las actuaciones que tiene previsto realizar para promocionar el uso, prestigio y estudio de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades

Presentada por , del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2006
Orden de publicación de 12 de junio de 2006

7-06/APC-000343, del Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos

Asunto: Explicar el calendario, método, evaluación y pago de la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía de Andalucía

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2006
Orden de publicación de 12 de junio de 2006

7-06/APC-000344, de la Consejera de Salud ante la Comisión de Salud

Asunto: Informar sobre el plan de prevención de los efectos de las altas temperaturas

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez, Dña. María del Carmen Collado Jiménez, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, Dña. Concepción Ramírez Marín y Dña. Dolores Blanca Mena, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2006
Orden de publicación de 12 de junio de 2006

7-06/APC-000345, de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social ante la Comisión de Discapacidad

Asunto: Informar sobre evaluación de la ejecución del Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía, en el año 2005

Presentada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2006
Orden de publicación de 12 de junio de 2006

2.11 PROPUESTAS DE ACUERDO DEL PLENO Y COMISIÓN

7-06/IFC-000004, relativa al Ayuntamiento de Fuente Palmera, Córdoba

Presentada por el G.P. Andalucista
Calificación favorable y admisión a trámite en la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2006
Orden de publicación de 12 de junio de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 187 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Iniciativa Fiscalizadora en Comisión, relativa al Ayuntamiento de Fuente Palmera, Córdoba.

INICIATIVA FISCALIZADORA EN COMISIÓN

El Parlamento de Andalucía acuerda instar a la Cámara de Cuentas a la realización de una fiscalización de carácter integral del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Palmera, desde el ejercicio de 1997 hasta 2003, ambos inclusive.

Parlamento de Andalucía, 26 de mayo de 2006.
La Portavoz del G.P. Andalucista,
Pilar González Modino.

3. INFORMACIÓN

3.3 RÉGIMEN INTERIOR

7-06/AEA-000051, Normas por las que se regula la concesión de ayudas y subvenciones para actividades de cooperación y solidaridad con los países en vía de desarrollo

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2006
Orden de publicación de 12 de junio

Desde la constitución del Parlamento de Andalucía, esta Institución ha manifestado su apoyo a la cooperación y solidaridad internacionales con los países en vía de desarrollo y ha participado tanto en las actuaciones de progreso autonómico de su población –en especial de la indígena–, como en todas las iniciativas y acciones en favor del respeto de los derechos humanos de todos los pueblos, particularmente de los más necesitados.

En este sentido, diversas resoluciones aprobadas por el Pleno del Parlamento se refieren a esta solidaridad con dichos países, en concreto a la reserva del 0'7% del Presupuesto para proyectos e inversiones de esta naturaleza.

Consecuentemente con esta política, el Parlamento de Andalucía, el Defensor del Pueblo Andaluz y la Cámara de Cuentas han destinado el 0'7% de sus Presupuestos aprobados para 2006 a proyectos e inversiones de esta naturaleza, al estimar que, en aras de los principios de publicidad, concurrencia y objetividad que demanda nuestra Constitución, parece coherente realizar una convocatoria pública para otorgar dichas ayudas y subvenciones y regular los requisitos de los destinatarios, tipos de proyectos de posible subvención y normas básicas para su concesión.

En base a lo antes expuesto, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión de 7 de junio de 2006,

HA ACORDADO

Aprobar las normas por las que se regula la concesión de ayudas y subvenciones a actividades de cooperación y solidaridad con los países en vía de desarrollo, que a continuación se indican.

NORMAS

Primera.

Es objeto del presente acuerdo regular la concesión de ayudas y subvenciones para el desarrollo de actividades, proyectos e inversiones de cooperación y solidaridad con los países en vía de desarrollo.

Segunda.

Podrán ser destinatarias de las ayudas y subvenciones aquellas Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD), preferentemente radicadas en Andalucía, que, por sí solas o en cooperación con ONGD de países donde se pretenda llevar a cabo las intervenciones, desarrollen algunas de las actividades a que se refiere el presente acuerdo.

Para la concesión de las mencionadas ayudas y subvenciones las ONGD deberán cumplir los requisitos establecidos en los artículos 17 y 19 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Tercera.

Las citadas ayudas y subvenciones irán destinadas a sufragar, total o parcialmente –aunque en este supuesto de modo significativo–, los gastos que se ocasionen para la realización y ejecución en su caso de proyectos o planes dirigidos al desarrollo de estos países.

En todo caso, se valorará especialmente el que las actividades relacionadas en el párrafo anterior se dediquen a cubrir necesidades básicas para el desarrollo, tales como alimentación, suministro y depuración de aguas, sanidad, educación, iluminación, vivienda, transportes y otras similares.

Cuarta.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Parlamento de Andalucía, conforme al modelo que figura como Anexo II al presente acuerdo, hasta el 30 de septiembre de 2006, acompañadas de la siguiente documentación general:

a) Certificado de inscripción en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de Andalucía, creado por la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

b) Memoria explicativa y estudio de viabilidad de la actuación o proyecto que se propone, con especificación de las razones que lo motivan.

c) Presupuesto necesario para la realización de la actividad o proyecto, así como otras fuentes de financiación que en su caso concurran.

d) Plazo previsto para el desarrollo y ejecución de la actividad o proyecto.

e) Relación nominativa de profesionales, responsables y coordinadores intervinientes en la actuación, con currículum de cada uno de ellos.

f) Denominación completa, domicilio y CIF del destinatario de la subvención, así como su identificación mediante aportación de copia de la documentación acreditativa de constitución y de sus estatutos sociales y relación nominativa de los miembros de sus órganos de gobierno.

g) Denominación y domicilio de la entidad bancaria señalada para el abono de la subvención, código bancario, número de cuenta a nombre del titular de la subvención y demás datos necesarios para llevar a efecto el ingreso de la misma.

h) Declaración responsable respecto a las subvenciones y ayudas que haya solicitado, en su caso, de otras administraciones o personas jurídicas o naturales, públicas o privadas, conforme al modelo que figura como Anexo III.

En cualquier caso, el Parlamento se reserva el derecho de exigir cuanta documentación se estime necesaria para cada caso concreto.

Igualmente, el Parlamento de Andalucía podrá admitir a trámite con carácter excepcional aquellas solicitudes que presenten proyectos de interés público cuyo aplazamiento produzca perjuicios irreparables.

Quinta.

Completados los expedientes, serán estudiados por un equipo de trabajo integrado por funcionarios que, designado por el Letrado Mayor y bajo su presidencia o persona en quien delegue, realizará un análisis razonado y orientativo sobre las solicitudes de subvenciones presentadas, en base a los criterios establecidos en las presentes Normas, que sirva de apoyo técnico a la decisión que, sobre la distribución del crédito total entre los beneficiarios, compete en exclusiva a la Mesa del Parlamento. Del citado equipo formarán parte un funcionario propuesto por el Defensor del Pueblo y otro por la Cámara de Cuentas.

Se tendrán en cuenta como criterios orientativos para el análisis de cada propuesta los siguientes:

1. Experiencia de los solicitantes en la realización y ejecución en su caso de proyectos o planes que contribuyan al desarrollo de estos países.

A tal fin se deberá acompañar relación de actividades realizadas con anterioridad.

2. El que la cuantía de la subvención se transfiera realmente a un país en vía de desarrollo, al estar encaminada a ejecución de obra directa e inmediata en el mismo, con preferencia para los países vinculados históricamente a Andalucía y España.

3. La viabilidad de las actuaciones propuestas a la luz de la infraestructura existente en el país de destino.

4. En proyectos de escasa cuantía, el que las actividades que se propongan queden plenamente realizadas en una anualidad.

5. Para actuaciones de mayor cuantía, existencia de cofinanciación de la propia organización solicitante, individualmente, en colaboración con otra ONGD o a través de subvención de otra entidad, que coadyuve a la viabilidad del proyecto.

6. El no haber obtenido subvención con anterioridad por el Parlamento para un proyecto similar, salvo que se trate de un proyecto con carácter recurrente o plurianual.

7. Cualquier otro que estime el equipo de trabajo.

Sexta.

a) La Mesa del Parlamento de Andalucía resolverá acerca de la concesión de las subvenciones antes del 31 de diciembre de 2006.

b) El acuerdo de concesión de la ayuda o subvención deberá especificar la actividad o proyecto que se subvenciona, su cuantía y las condiciones de abono. Si se tratara de un proyecto, deberá determinar cuantas especificaciones técnicas se estimen necesarias para su mejor desarrollo y ejecución, y tendrá que ser notificado al solicitante.

Séptima.

Tendrá la condición de beneficiario de las ayudas y subvenciones el destinatario de los fondos públicos que haya de realizar la actividad que fundamenta su otorgamiento, y tendrá como obligación, además de las restantes que se exigen en este acuerdo:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación que determine el Parlamento de Andalucía.

c) Hacer constar en toda información que la actividad está subvencionada por el Parlamento de Andalucía.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de otras administraciones o personas públicas o privadas, nacionales o internacionales, así como cualquier eventualidad que se produzca en el desarrollo del programa.

Octava.

Antes del pago total de la ayuda o subvención, los beneficiarios que no pertenezcan a sectores de la Administración Pública habrán de justificar documentalmente que están al corriente de sus obligaciones tributarias y, en su caso, de la Seguridad Social.

Novena.

a) El abono de la ayuda o subvención se hará efectivo de acuerdo con los criterios que fije la Mesa del Parlamento, con el compromiso de su realización conforme a las condiciones determinadas en el acuerdo de concesión y dentro del plazo previsto en el mismo.

b) Una vez realizada la actividad, los promotores deberán justificarla documentalmente dentro del plazo de tres meses desde la fecha de finalización, incorporando en todo caso una memoria expresiva de los resultados obtenidos en relación con los objetivos propuestos.

Décima.

a) El importe de la ayuda o subvención no podrá ser destinado a objeto o actividad distintos a lo especificado en el acuerdo de concesión. Dicho objeto podrá ser modificado mediante expediente al efecto, para lo que el Parlamento de Andalucía podrá requerir de los destinatarios la documentación que estime necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de las actuaciones.

b) Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de una ayuda o subvención podrá dar lugar a la modificación o anulación de dicha concesión.

Undécima.

El importe de la subvención o ayuda no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones concedidas, supere el coste de la actividad o proyecto del beneficiario.

Duodécima.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y las exigencias de interés de demora en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificar.

b) Obtener la ayuda o subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la ayuda o subvención.

Decimotercera.

El presente acuerdo se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.*

ANEXO I

CONVOCATORIA DE AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD CON LOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO

PRESUPUESTO AÑO 2006

El crédito presupuestado por el Parlamento de Andalucía es de doscientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta y ocho euros (295.888 €).

El crédito presupuestado por el Defensor del Pueblo Andaluz es de treinta y un mil seiscientos dieciocho euros (31.618 €).

El crédito presupuestado por la Cámara de Cuentas es de sesenta y un mil seiscientos treinta y cinco euros (61.635 €).

El total de la aplicación presupuestaria 02.01.487.00–11B "0,7%, Organizaciones no Gubernamentales y proyectos viables de ayuda al Tercer Mundo", una vez realizadas las transferencias oportunas desde las aplicaciones presupuestarias correspondientes, es de trescientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta y un euros (389.141 €).

Anexo II

CONVOCATORIA DE AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD CON LOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO

SELLO DE REGISTRO

SOLICITUD

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de .../.../..... (BOPA nº ..., de .../.../.....)

Nº DE EXPEDIENTE: ...../.....

1	**DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE**		
NOMBRE		DNI	CARGO EN LA ONG

2	**DATOS DE LA ONG**		
NOMBRE		SIGLAS	CIF
LUGAR DE CONSTITUCIÓN		FECHA DE CONSTITUCIÓN	
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AGENTES DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EN ANDALUCÍA:	FECHA	NÚM. DE INSCRIPCIÓN	
DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL			
DOMICILIO, EN SU CASO, DE LA DELEGACIÓN EN ANDALUCÍA			
NOMBRE Y APELLIDOS DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL		DNI	CARGO
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

3	**DATOS DEL PROYECTO**		
TÍTULO		PAÍS DESTINATARIO	
PRESUPUESTO TOTAL (euros)	SUBVENCIÓN SOLICITADA AL PARLAMENTO (euros)		
PLAZO DE EJECUCIÓN	ÁMBITO SECTORIAL		
CONTRAPARTE LOCAL			

4	**DATOS BANCARIOS**																							
Código Entidad					Código Sucursal					Código Control			Nº Cuenta											
ENTIDAD									DOMICILIO															

5	**DECLARACIÓN, FECHA Y FIRMA**

DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que la ONG que represento reúne los requisitos exigidos en el Acuerdo arriba señalado, y

☐ - Que a la presente solicitud acompaño la documentación general exigida en la norma cuarta de la convocatoria;

☐ - Que la documentación obrante en poder del Parlamento de Andalucía, a la fecha de presentación de esta solicitud, no ha experimentado cambio alguno.

☐ - El compromiso de no llevar a cabo, en la actividad desarrollada, ninguna acción contradictoria con la política exterior de España o que perjudique los intereses de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En ....., a..... de ..... de .....

Fdo.:.....

Anexo III

CONVOCATORIA DE AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD CON LOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OTRAS SUBVENCIONES

Nº DE EXPEDIENTE: ...../.....

D./Dª. ……....……., con DNI ……,
en representación de la ONGD ……,
para el proyecto de cooperación al desarrollo denominado .....
……

DECLARA responsablemente:

- Que la entidad que represento:
  - ☐ No ha solicitado subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales para la misma finalidad.
  - ☐ Ha solicitado u obtenido subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, conforme a los siguientes datos:

ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO O CONCEDIDO
- ……..	……
- ……..	……
- ……..	……
- ……..	……
- ……..	……
- ……..	……
- ……..	……

- En el supuesto de que la entidad que represento obtenga otra subvención o ayuda para sufragar el proyecto que exceda, aisladamente o en concurrencia con la subvención otorgada por el Parlamento, del importe de su coste de conformidad con lo previsto en el presupuesto, quedará obligada a comunicarlo de inmediato y por escrito a la Mesa de la Cámara

Y para que así conste, a los efectos que procedan, suscribo la presente en ……....
……..……..a…… de …….. de ……

Fdo.: ……

CONTENIDOS CD-ROM Y DVD

Boletín Oficial:

- ✓ Colección de los Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Actualmente están disponibles en CD-ROM las cinco primeras legislaturas y en DVD la sexta legislatura.
- ✓ Estudio estadístico y clasificación de las iniciativas parlamentarias publicadas.
- ✓ Información complementaria sobre la sede del Parlamento, los órganos de la Cámara andaluza y la Administración parlamentaria.

Diario de Sesiones:

- ✓ Colección de los Diarios de Sesiones de Pleno y Comisiones, series A y B de la VI legislatura en formato PDF.
- ✓ Próximamente estarán disponibles los CD-ROM de las anteriores legislaturas

Colección legislativa:

- ✓ Anales del proceso autonómico, acompañados de algunas de las imágenes más significativas de aquellos históricos acontecimientos.
- ✓ Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas con imágenes de su fachada, el Salón de Plenos y patios interiores.
- ✓ Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las seis legislaturas transcurridas.
- ✓ Recopilación actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía hasta el día de hoy. Cada ley contiene una sinopsis que incluye datos sobre su aprobación y publicaciones e información, en su caso, sobre posteriores modificaciones o si han sido objeto de algún recurso de inconstitucionalidad. Y a través de notas a pie se proporciona información sobre las modificaciones puntuales que ha tenido el texto normativo.

PUBLICACIONES OFICIALES EN INTERNET

El Servicio de Publicaciones Oficiales es el encargado de editar el Boletín Oficial y el Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía. En el ámbito de la página web institucional de la Cámara andaluza Vd. podrá encontrar la siguiente información en relación con estas publicaciones oficiales:

- *Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía*
- *Secciones del BOPA*
- *Diario de Sesiones de las Sesiones Plenarias*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes Legislativas – Serie A*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes no Legislativas – Serie B*
- *Índices de Plenos*
- *Índices de Comisiones*
- *Índices y Estadísticas de la actividad parlamentaria*
- *Colección legislativa*
- *Textos Legales en tramitación*
- *Textos aprobados*

PUBLICACIONES OFICIALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ Andueza núm. 1
41009-Sevilla

Teléfono:

34 (9) 54 59 21 00

Dirección web

http://www.parlamentodeandalucia.es

Correo electrónico:

diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es
boletinoficial@parlamentodeandalucia.es

PRECIOS

CD-ROM o DVD

Boletín Oficial	***3,61 €***
Diario de Sesiones	***3,61 €***
Colección legislativa	***7,21 €***

PAPEL *(Sólo suscripción anual)*

Boletín Oficial	***60,10 €***
Diario de Sesiones	***60,10 €***
Suscripción conjunta	***96,16 €***

© Parlamento de Andalucía
Depósito Legal: SE. 659-1993
ISSN: 1133-0236